

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 411 /

CALBUCO, 15 ENE. 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 16.01.2019, presentada por TRANSPORTES PISCIS DOS S.P.A., con domicilio en calle Vicente Huidobro N° 57, Población Los Poetas 1, de la ciudad de Calbuco, 1°

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 012 de fecha 15.01.2019.

DECRETO:

OTORGASE a TRANSPORTES PISCIS DOS, S.P.A., R.U.T. N° 76.450.765-7, la Patente Comercial de TRANSPORTE ESCOLAR, que funcionará en calle LOS NARANJOS N° 80, de la ciudad de Calbuco.

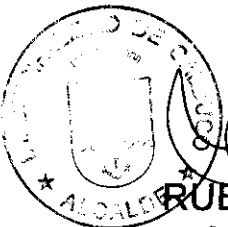
OBSERVACIONES: Patente Provisoria hasta el día 31 de Marzo de 2019, posteriormente debe regularizar la situación del Permiso de Edificación del inmueble.

Actividad Económica: 492210; CAPITAL \$ 3.442.042 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARÍA MUNICIPAL


RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/GRP/epg.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓